



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCION ACADÉMICA

I ADENDA POR LA CUAL SE MODIFICA LA V CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS PARA CONFORMAR EL BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA PARA EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE PREGRADO DE LA ESAP, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2017-2019.

LA PRESIDENTE DEL COMITE CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ADMINSTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA FACULTAD DE PREGRADO SEDE CENTRAL.

En uso de sus atribuciones definidas en el numeral 12 del artículo 20 del Acuerdo 14 de 2004 y en el artículo 62 del Acuerdo 09 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 009 del 26 abril de 2004, el Consejo Directivo Nacional de la ESAP actualizó el Estatuto de Personal Docente de la ESAP, y estableció criterios para la vinculación de los profesores de carrera, ocasionales y de hora cátedra para los programas curriculares.

Que según el artículo 61 del Acuerdo 009 de 2004, la vinculación de los profesores hora-cátedra, ocasionales, visitantes y adjuntos, obedecerá a criterios académicos, orientados al logro de la Misión Institucional y a cubrir las necesidades de los programas curriculares, y atenderá criterios de objetividad, rigor y transparencia, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y los reglamentos internos.

Que el artículo 62 del mismo Acuerdo establece la competencia del Comité Curricular para adelantar la convocatoria y selección de profesores Hora Cátedra, con previa autorización de la Subdirección Académica de la ESAP.

Que el Subdirector Académico, mediante oficio No. 161.500.0303 del 31 de mayo de 2017, expidió la autorización para realizar convocatoria para conformación del Banco de Docentes Hora Cátedra para el programa de Administración Pública para los años 2017 – 2019 Sede Central.

Que el día 31 de mayo de 2017, se publicó una convocatoria, destinada a la conformación del Banco de Docentes Hora Cátedra para el programa de Administración Pública Territorial de la facultad de pregrado de la ESAP, para el periodo comprendido entre los años 2017-2019.

En consecuencia, se requiere modificar el artículo cuarto referente a requisitos mínimos y de igual manera el artículo séptimo correspondiente al cronograma señalado en la convocatoria.

Que en mérito de lo anterior:

RESUELVE:

ADENDA POR LA CUAL SE MODIFICA LA V CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS PARA CONFORMAR EL BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA PARA EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE PREGRADO DE LA ESAP, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2017-2019.

ARTÍCULO PRIMERO: Se modifica el artículo quinto de la convocatoria relacionado con los requisitos mínimos el cual queda así.

Requisitos Generales Mínimos. Los aspirantes a participar en el concurso de méritos deberán poseer los siguientes requisitos mínimos y anexar copia de los respectivos documentos que los soportan:

- a. Ser ciudadano en ejercicio o extranjero residente con visa de trabajo.
- b. Título universitario de acuerdo a los perfiles establecidos en esta convocatoria.
- c. Título de posgrado de especialización o de maestría de acuerdo con el perfil requerido en el artículo tercero de esta convocatoria
- d. Un (1) año de experiencia docente de tiempo completo, en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional, a partir de la obtención del título profesional.

Se considera un año a trescientas ochenta y cuatro (384) Horas Cátedra como docente universitario, certificadas por instituciones de educación superior.

PARÁGRAFO UNO. Cuando se aporte certificado de experiencia docente universitaria se debe acreditar calificación docente en el nivel satisfactorio o superior, del último año, acorde con la tabla de valoración que se aplica en la ESAP.

PARÁGRAFO DOS. Al o la aspirante que no cumpla con los requisitos mínimos antes señalados, no le será calificada la hoja de vida y no será llamado a sustentación.

PARÁGRAFO TERCERO. Con la inscripción a la presente convocatoria, se entiende que el aspirante declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se modifica el siguiente calendario para la realización de las principales etapas de la convocatoria de selección por méritos, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	9 de junio de 2017
PUBLICACIÓN ADENDA	26 de junio de 2017
Inscripción de aspirantes y entrega de documentos	Del 26 de junio al 28 de junio de 2017
Calificación de las hojas de vida	Del 28 de junio al 30 de junio de 2017

I ADENDA POR LA CUAL SE MODIFICA LA V CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS PARA CONFORMAR EL BANCO DE DOCENTES HORA CÁTEDRA PARA EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE PREGRADO DE LA ESAP, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2017-2019.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de los resultados de análisis de antecedentes, y fijación de fechas para sustentaciones de Guía de Cátedra	05 de julio de 2017
Recepción de reclamaciones	6 de julio de 2017
Publicación de los resultados de las reclamaciones	7 de julio de 2017
sustentación de guía de cátedra	Del 17 de julio al 27 de julio de 2017
Resultados de la sustentación	28 de julio de 2017
Recepción de reclamaciones a los mismos	29 de julio
Publicación de Resultados Finales	31 de julio

- Los términos del presente calendario pueden ser susceptibles de modificación por circunstancias que imposibiliten el cumplimiento de las actividades previstas.
- Mediante Acto Administrativo se publicarán los resultados definitivos del desarrollo de la convocatoria pública serán publicados y notificados en la cartelera de la Facultad de Pregrado y/o en la Página WEB de la ESAP.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos se mantienen sin modificación alguna.

Presidente del Comité Curricular de los Programas de Administración Pública y Administración Pública Territorial.



**LUZ STELLA PARRADO.
DECANA**

Claudia Fino
Elaboró Claudia Fino
Aprobó Claudia Ximena Fino